



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

2023: "AÑO DE FRANCISCO VILLA REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR  
EXPEDIENTE CIVIL NO. - 710/2020/VI  
EXPIDE EL SIGUIENTE

### EDICTO:

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha treinta de junio del año en curso, pronunciado en los autos del Expediente Número 710/2020/VI, "PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS", del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz, promovido por CATALINA LANDA RUANO por su propio derecho.- Se llama a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia del señor VICTORINO TITO LÓPEZ SOTO y/o VICTORIANO TITO LÓPEZ SOTO y/o VICTOR LÓPEZ SOTO, quien tuvo como último domicilio en la localidad de Llano Grande, municipio de las Vigas de Ramírez, Veracruz, y fue visto por última vez en el mes de junio del año dos mil once, para que comparezcan a manifestar lo que sus intereses convenga, dentro del término de quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de edictos.-

A T E N T A M E N T E

XALAPA, VER., A 06 DE JULIO DE 2023.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MIRIAM LÓPEZ HERNÁNDEZ.

Licenciada en Derecho

**PUBLÍQUESE: POR TRES OCASIONES, CON INTERVALOS DE UNA SEMANA**, en la Gaceta Oficial del Estado, sin estipendio alguno; asimismo se publiquen los avisos en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, en la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Lo anterior con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

V.R.V



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

2023: "AÑO DE FRANCISCO VILLA REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR  
EXPEDIENTE CIVIL NO. - 710/2020/VI  
EXPIDE EL SIGUIENTE

### EDICTO:

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha treinta de junio del año en curso, pronunciado en los autos del Expediente Número 710/2020/VI, "PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS", del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz, **promovido por CATALINA LANDA RUANO** por su propio derecho.- Se llama a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia del señor **VICTORINO TITO LÓPEZ SOTO y/o VICTORIANO TITO LÓPEZ SOTO y/o VICTOR LÓPEZ SOTO**, quien tuvo como último domicilio en la localidad de Llano Grande, municipio de las Vigas de Ramírez, Veracruz, y fue visto por última vez en el mes de junio del año dos mil once, para que comparezcan a manifestar lo que sus intereses convenga, dentro del término de quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de edictos.-

**A T E N T A M E N T E**

XALAPA, VER., A 06 DE JULIO DE 2023.

SECRETARIA DE ACUERDOS

**LIC. MIRIAM LÓPEZ HERNÁNDEZ.**

Licenciada en Derecho

**PUBLÍQUESE: POR TRES OCASIONES, CON INTERVALOS DE UNA SEMANA**, en la Gaceta Oficial del Estado, sin estipendio alguno; asimismo se publiquen los avisos en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, en la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Lo anterior con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

V.R.V



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

2023: "AÑO DE FRANCISCO VILLA REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR  
EXPEDIENTE CIVIL NO. - 710/2020/VI  
EXPIDE EL SIGUIENTE

### EDICTO:

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha treinta de junio del año en curso, pronunciado en los autos del Expediente Número 710/2020/VI, "PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS", del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz, **promovido por CATALINA LANDA RUANO** por su propio derecho.- Se llama a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia del señor **VICTORINO TITO LÓPEZ SOTO y/o VICTORIANO TITO LÓPEZ SOTO y/o VICTOR LÓPEZ SOTO**, quien tuvo como último domicilio en la localidad de Llano Grande, municipio de las Vigas de Ramírez, Veracruz, y fue visto por última vez en el mes de junio del año dos mil once, para que comparezcan a manifestar lo que sus intereses convenga, dentro del término de quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de edictos.-

A T E N T A M E N T E

XALAPA, VER., A 06 DE JULIO DE 2023.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MIRIAM LÓPEZ HERNÁNDEZ.

Licenciada en Derecho

**PUBLÍQUESE: POR TRES OCASIONES, CON INTERVALOS DE UNA SEMANA**, en la Gaceta Oficial del Estado, sin estipendio alguno; asimismo se publiquen los avisos en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, en la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Lo anterior con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

V.R.V